

**APRUEBA EXENCION DE DERECHOS
QUE INDICA.-**

Lota, 02 de Agosto de 2017.-

DECRETO N° 1.237.-/

VISTOS:

Carta de fecha 14/10/2016 de Sr. Gastón Hernán Olivero Zapata donde solicita la exención de derechos que indica; Ordinario 149 de DOM de 24/06/2017, Certificado 505 de 1 de agosto de 2017 de Secretario Municipal (S) que da cuenta de acuerdo del Concejo al efecto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dejar exento de pago de derechos de extracción de basura a la propiedad consistente en terreno eriazado identificado como reserva Propietario 1 de Villa Camilo Escalona del sector el negro Ex .- Enacar de Lota Alto cuyo rol de avalúo es 01653-0032 donde aparece como ubicado en Avda. Las Industrias N° 210, Sector El Negro, de propiedad de don Gastón Hernán Olivero Zapata.-

2.- Dese copia del presente Decreto al interesado a fin de que lo presente ante el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos a fin de que a través del Encargado de Avalúos Fiscales se proceda a aplicar las rebajas correspondientes, sin perjuicio de la copia que directamente el Municipio envíe al SII;

3.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente Decreto Alcaldicio.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



**MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

Distribución:

- DOM
- Asesoría Jurídica
- Interesado
- Director Regional del SII
- Pág. Web
- Archivo

MGVV/MMBSJMAB/jjnab